

Este martes 14 se abonará a las entidades locales el segundo plazo del Fondo de Participación en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes y otras ayudas

La cuantía de este fondo asciende a 219.381.613 euros

Lunes, 13 de agosto de 2018

Este martes 14 de agosto se abonará a las entidades locales el [segundo plazo](#) del importe correspondiente al Fondo Participación en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes y otras ayudas.

La cuantía de este Fondo asciende a 219.381.613 euros que se desglosan en 182.792.759 euros en concepto de Transferencias Corrientes a los ayuntamientos y concejos de Navarra y 36.588.854 euros para otras ayudas entre las que se incluyen la Financiación de los Montepíos por valor de 5.800.000 euros, la carta de capitalidad al Ayuntamiento de Pamplona por 24.663.169 euros, la ayuda a la Federación Navarra de Municipios y Concejos por importe de 411.788 euros y las retribuciones a cargos electos por 5.713.897 euros.

El pasado mes de febrero se realizó el abono de primer semestre por importe de 100.781.645 euros correspondientes a Transferencias Corrientes, Carta de capitalidad y Federación Navarra de Municipios y Concejos y en este segundo abono se regularizan los importes que corresponden a cada entidad local y se abonará la Financiación de Montepíos y las retribuciones a cargos electos.

Principales novedades introducidas por la ley

La fórmula de reparto de las Transferencias Corrientes aplicaba hasta ahora una actualización lineal del importe percibido en el ejercicio anterior referenciada al IPC incrementado en dos puntos porcentuales; una vez escuchadas las demandas de las entidades locales de Navarra, la forma de determinación de la cuantía de cada entidad local ha sido sustituida por una fórmula que tiene en cuenta diversas variables relacionadas con el índice de necesidades de gasto y la capacidad fiscal de cada una.

Asimismo la Ley 18/2017, de 27 de diciembre, ha modificado la forma de abono de este Fondo realizando pagos semestrales en lugar de trimestrales para facilitar la gestión de su uso, tal como se venía demandando. Por tanto, el Fondo de Transferencias Corrientes se abona en dos plazos, febrero y agosto.

En cuanto a las cantidades incluidas en la Ley cabe resaltar la inclusión de una nueva partida denominada "Financiación de Montepíos" por importe de 5.800.000 euros para mitigar el coste que soportan los

ayuntamientos de Navarra para la financiación de trabajadores adscritos a montepíos en régimen administrativo y subalterno.

Esta Ley ha supuesto un total de 219.381.613 euros, un incremento del 5,9% respecto del año 2017 y un 9,38% respecto al año 2015.